



CONSEJO CONSULTIVO - CONSEJO ESCOLAR

Nombre del Consejo Escolar	Breve descripcion de su objetivo	Requisitos para participar	Nombre de los integrantes	Representación o calidades	Enlace
CONSEJO ESCOLAR ESCUELA VERTIENTE DEL SABER	El Consejo Escolar de la Escuela Vertiente del Saber de la Comuna de Pica, tiene como objetivo fundamental, la responsabilidad de generar en la escuela espacios de formación, participación, y propiciar las confianzas institucionales, consensuar y construir acuerdos, es consultivo, informativo, propositivo, resolutivo.	Pueden participar todas las personas que sean parte de algún estamento de la comunidad educativa y que representen a la misma, por ocupar algún cargo elegido democráticamente.	Pablo Espinoza Caqueo	Sostenedor	a)Ley N° 19.979 b) Ley N° 20.370 art. 15
			Nelson Cabezas Meller	Director	
			Domingo Carvajal Contreras	Docente	
			Jhilda Ramírez Gerónimo	Estudiante de 8° año	
			Mónica Medina Valladares	Presidenta CCPP	
ESCUELA MATILLA DE NUEVA EXTREMADURA	Generar espacios de formación, participación, y fortalecer el encuentro interestamental y confianzas insitucionales. Tiene atribución de tipo consultivo, informativo, y propositivo, y si el sostenedor lo determina podrá también tener carácter resolutivo.	Ser miembro de la comunidad educativa de la Escuela Matilla de Nueva Extremadura Ser elegido por su pares para el estamento: Padres y apoderados, Estudiantes, Profesores Invitación por parte de algunos de los estamentos.	Polette Amaya Muñoz	Sostenedor	a)Ley N° 19.979 b) Ley N° 20.370 art. 15
			Celinda Baltazar Vilca	Directora	
			Danilo Gajardo	Padres y Apoderados	
			Alexandra Molina	Estudiantes	
			Elsa Machuca Canales	Profesores	
			Daniela Contreras Aracena	Asistentes	
			Rubén Aranda Muñoz	Encargado de Convivencia Escolar	
	Los Consejos Escolares tienen una responsabilidad especial por su	En cada establecimiento educacional subvencionado deberá existir un Consejo	Rina Ordenes T.	Director/A	a)Ley N° 19.979 b) Ley N° 20.370 art.

ESCUELA ESPECIAL JACARANDA	carácter representativo. Por esto, tienen que encargarse de generar en la escuela y liceo espacios de formación, participación, y propiciar el fortalecimiento del encuentro interestamental y las confianzas institucionales, vale decir, validar el trabajo en equipo, valorar la opinión de otros/as y consensuar y construir acuerdos.	Escolar, que será un órgano integrado a lo menos por el director del establecimiento que lo presidirá; por el sostenedor o un representante designado por él; un docente elegido por los profesores del establecimiento; un representante de los asistentes de la educación del establecimiento, elegido por sus pares mediante un procedimiento previamente establecido por éstos; el presidente del centro de padres y apoderados, y el presidente del centro de alumnos en el caso que el establecimiento imparta enseñanza media.	Pablo Espinoza C.	Sostenedor O Representante	15
			Margaret Aguirre P.	Representante Docentes	
			Maria Ines Veliz B.	Representante Asistentes	
			Jesica Reyes O.	Presidenta Centro General De Padres	
			Nicolas Moscoso C.	Centro De Alumnos	
CONSEJO ESCOLAR DEL LICEO PADRE ALBERTO HURTADO CRUCHAGA 2017	El Consejo Escolar de nuestro establecimiento tiene por objetivo encargarse de generar en el liceo espacios de formación, participación, y propiciar el fortalecimiento del encuentro interestamental y las confianzas institucionales, vale decir, validar el trabajo en equipo, valorar la opinión de otros/as y consensuar y construir acuerdos.	Ser director del establecimiento Ser representante del departamento de educación (daem) Ser presidenta del centro de padres y apoderados elegida democráticamente Ser integrante de centro de alumnos y alumnas, elegida democráticamente por sus pares. Ser integrante de centro de alumnos y alumnas, elegida democráticamente por sus pares. Ser elegida democráticamente por sus pares Ser elegido democráticamente por sus pares Incorporado por los integrantes de consejo escolar.	Carlos Perez Estay	Director	a)Ley N° 19.979 b) Ley N° 20.370 art. 15
			Ana Segura Rojas	Representante Daem	
			Marianela Narvaez	Presidenta Cc.Pp.Aa.	
			Siria Bustamante	Presidenta Ceal	
			Estefany Silva	Directora Ceal	
			Grimaneza Bisso C.	Representante De Los Profesores	
			Joel Barreda Cautín	Representante Asistentes Educ.	
			René Vera	Encargado De Convivencia Escolar	
	Por su carácter representativo, se encarga de generar en la escuela espacios de formación, participación, y propiciar el fortalecimiento del encuentro interestamental y las confianzas institucionales, es decir, validar el trabajo en equipo, valorar la opinión de otros y consensuar y	Integrar algún estamento de la comunidad educativa de la escuela San Andrés de Pica.	Marcela Sessarego Guardia	Directora Y Presidenta Del Consejo	a)Ley N° 19.979 b) Ley N° 20.370 art. 15
			Carlos Contreras Puchi	I. General	
			Soraya Moore Huanchicay	Jefa Utp	
			Yolanda Daponte Dávalos	Encargada Convivencia	

ESCUELA SAN ANDRÉS DE PICA	construir acuerdos. Es consultivo,, informativo y propositivo.		Susana Sepúlveda Leiva	Representante Docentes
			Catherine Hurtado Rojas	Representante Asistentes De La Educación Y Pie
			Claudio Pinto Fuentes	Presidente Centro General De Padres
			Felipe Hume Iriarte	Representante Ceal Hasta Elección 2017
			Gisella Ojeda Urrelo	Representante Sostenedor